

Solicitud de Inscripción de Actualización en el Reglamentos de Gestión de FIM

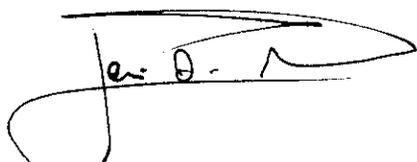
D. Javier Bollain Renilla, con D.N.I. número 274.909, en calidad de Director General en nombre y representación de GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora) y

D. Pablo de Diego Portolés con D.N.I. número 2.504.165, en calidad de Director de la División de Tesorería y Mercado de Capitales en nombre y representación de BANKINTER S.A. (Entidad Depositaria).

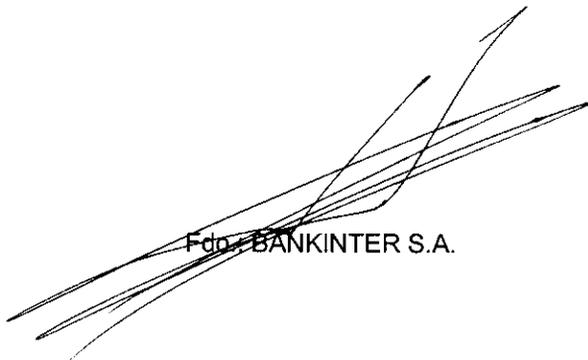
SOLICITAN la actualización de los Reglamentos de Gestión de los Fondos que se relacionan a continuación. A tal efecto se adjunta:

X Redacción actual y redacción propuesta de los artículos afectados.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
FIM	BK GLOBAL FINANCIERO, F.I.M.	1.499



Fdo.: GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.



Fdo.: BANKINTER S.A.

Fecha: 28/01/2002

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Mónica Martínez Ruiz en el teléfono: 91 /339 77 64 o e-mail: mmtnezz@bankinter.es

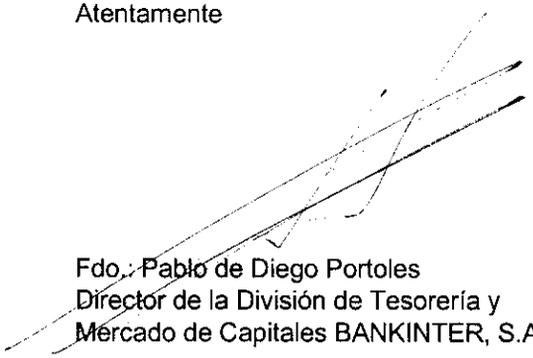
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



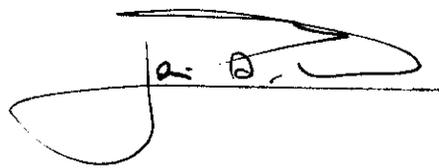
División de Fomento
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los partícipes del fondo BK GLOBAL FINANCIERO, F.I.M. han acordado, modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo que pasa a ser BK TRIPLE GARANTIA, F.I.M., otorgamiento de nueva garantía. Por ello remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan si lo consideran oportuno su correspondiente derecho de separación son gastos ni comisiones.

Atentamente



Fdo.: Pablo de Diego Portoles
Director de la División de Tesorería y
Mercado de Capitales BANKINTER, S.A.



Fdo.: Javier Bollaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Enero de 2002
(Fecha real)

Estimado Sr. personalizado:

Como usted ya sabe, la garantía de su fondo de inversión **BK GLOBAL FINANCIERO, FIM** vence el próximo 7 de febrero.

¿Qué le garantizaba el Fondo?

- El 100% del capital inicial aportado y
- una rentabilidad equivalente al 65% de la revalorización media mensual de una cesta compuesta por 22 valores financieros en un plazo de 3,5 años.

Hasta hoy, la revalorización de la cesta está en torno al 10,40%, por lo que obtendría el 100% de su capital y una rentabilidad positiva aproximadamente del 6,75%. En el Anexo le detallamos el comportamiento que ha tenido el fondo.

¿Qué le va a garantizar ahora?

Renovando por 36 meses su inversión de forma rentable y segura, el fondo adquiere un nuevo nombre, **BK TRIPLE GARANTÍA, FIM**, política de inversión y comisiones aplicables, y le garantiza:

- el 100% del capital inicialmente invertido (el saldo que mantenga el 14.03.2002) y
- 1 cupón a vencimiento del 20% al que se le sumará o restará:
 - a) el 100% de la revalorización total del valor de la cesta 1 que peor comportamiento final obtenga, con un límite máximo de caída del 10%
 - b) el 100% de la revalorización total del valor de la cesta 2 que peor comportamiento final obtenga, con un límite máximo de caída del 10%.

La revalorización de las cestas se medirá entre las fechas 14.03.2002 y 14.03.2005 (ambas inclusive). Ver la composición de las cestas en el Anexo.

Si quiere permanecer en su fondo con esta nueva garantía no debe realizar ningún trámite porque el fondo continúa de manera automática.

Además, puede ampliar el importe que tiene actualmente, realizando una nueva suscripción sin comisiones durante el período comprendido entre el 08.02.2002 y el 13.03.2002 (ambos inclusive).

Por otro lado, si eligiera la opción del reembolso, en Bankinter encontrará una amplia gama de fondos tanto nacionales como internacionales, así como otros productos de ahorro como los Unit Linked o la Cuenta Ahorro Seguro.

En cualquier caso, estamos a su disposición para asesorarle en su Oficina o Agente Bankinter, en Banca Telefónica y en ebankinter.com, si es cliente de alguno de estos dos servicios.

Atentamente,

(Javier Bollain)

Garantía del fondo que ahora vence: BK GLOBAL FINANCIERO, FIM

Consistía en devolverle el 100% del capital inicial aportado y una rentabilidad equivalente al 65% de la revalorización media mensual de una cesta de 22 valores del sector financiero, en un plazo de 3,5 años.

La crisis bursátil de los últimos años ha afectado en mayor o menor medida a todos los sectores. El sector financiero no ha sido menos y su comportamiento en este período tampoco ha sido positivo. Sin embargo, la revalorización media –calculada con observaciones mensuales- que ha obtenido la cesta de referencia de este fondo, ha sido positiva y, por tanto, superior a la revalorización total del sector durante el período de garantía del fondo. Por ello, estimamos que la revalorización final de la cesta estará en torno al 10,40%, por lo que usted recibirá el 100% del capital inicialmente invertido, más una rentabilidad positiva cercana al 6,75%.

Nueva garantía: BK TRIPLE GARANTÍA, FIM

Como señalamos en el anverso de esta carta, la nueva política de inversión irá encaminada a garantizar en la fecha de vencimiento el 100% del capital inicial aportado más un cupón del 20% al que se le añadirá el 100% del rendimiento (positivo o negativo) de la acción de cada una de las cestas que peor comportamiento tenga. Las cestas están compuestas por ocho valores representativos de los distintos sectores bursátiles europeos.

Cesta 1: **Telefónica SA** (sector Telecomunicaciones), **Santander Central Hispano SA** (sector Financiero) y **Repsol YPF SA** (sector Energético) cotizan en la Bolsa de Madrid; **Daimler Chrysler AG** (sector Automoción), **Siemens AG** (sector Tecnológico), **Deutsche Bank AG** (sector Financiero) y **Deutsche Telekom AG** (sector Telecomunicaciones) cotizan en XETRA-Francfort y **Nokia OYJ** (sector Tecnológico) cotiza en la Bolsa de Helsinki.

Cesta 2: **Credit Suisse Group** y **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA** (sector Financiero) cotizan en la Bolsa de Suiza y Madrid respectivamente; **Vodafone Group PLC** (sector Telecomunicaciones) cotiza en la Bolsa de Londres; **Allianz AG** (sector Financiero) en XETRA-Francfort; **Koninklijke Ahold NV** (sector de Distribución) cotiza en la Bolsa de Amsterdam y **TotalFinaElf SA** (sector Energético), **STMicroelectronics NV** (sector Tecnológico) y **Aventis SA** (sector Farmacéutico), que cotizan en la Bolsa de París.

Para los valores que cotizan en la Bolsa de Madrid se utilizará como precio de referencia el Precio Medio Ponderado de cada uno de ellos en las fechas antes indicadas. Para el resto de los valores se utilizará el precio oficial de cierre.

Nuevas comisiones al establecimiento del nuevo fondo una vez cumplidos los trámites legales

Gestión: 2,25 %

Depósito: 0,20 %

Estas comisiones serán revisadas a la baja una vez finalizado el período de suscripción.

Suscripción: Sin comisiones durante el período comprendido entre el 08.02.2002 y 13.03.2002 (ambos incluidos). Será del 5% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen máximo de patrimonio que se determinará en el folleto, y así se comunique a la CNMV.

Reembolso: Sin comisiones en el período comprendido entre el 08.02.2002 y 13.03.2002. La comisión será del 5% a partir del 14.03.2002 hasta el 14.03.2005. Desde el 15.03.2005 hasta el 20.03.2005, será del 0%.

Si, finalmente, decide reembolsar su capital

Tal y como establece la Normativa vigente, dado el cambio en la política de inversión, el incremento de las comisiones aplicables y el cambio de nombre que tendrá BK GLOBAL FINANCIERO, FIM -que pasará a denominarse BK TRIPLE GARANTÍA, FIM-, usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Este derecho deberá ejercerlo mediante la comunicación escrita a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta o la publicación en el Boletín Oficial del Estado. El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la CNMV. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.